

RESOLUCIÓN DEL RECTOR POR LA QUE SE REALIZA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

EXPEDIENTE EXP001/2019/19: Suministro con instalación de mobiliario con destino al edificio del nuevo Centro de Transferencia Empresarial "El Olivillo" en el Campus de Cádiz de la Universidad de Cádiz.

Lote 3: Butacas de Salón de Actos.

Visto el expediente instruido para la contratación de referencia, en el que han logrado llegar a la fase final de la adjudicación y superada la misma dos licitadores, según lo publicado en el perfil del contratante en fecha 27 de febrero de 2019, por el siguiente orden:

- 1º. EL CORTE INGLÉS,S.A.
- 2º DICODE SUMINISTROS. S.L.

Por tanto, la Mesa de Contratación propuso la adjudicación del contrato a favor de EL CORTE INGLÉS,S.A.

Efectuado el requerimiento de la documentación preceptiva para ser adjudicatario y una vez cumplido dicho requisito conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación,

HE RESUELTO

Adjudicar el expediente de referencia a la mercantil El Corte Ingles S.A. por un importe de 17.642,88 €, al cual aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, asciende a un total de 21.347,88 € (veintiuna mil trescientos cuarenta y siete, con ochenta y ocho céntimos). El contrato se formalizará en un plazo máximo no superior a cinco días a partir del siguiente al de la presente notificación.

Considerando que, según informa el Gabinete Jurídico de la Universidad de Cádiz, la adjudicataria del Lote 3 y el otro licitador propuesto han renunciado expresamente a la

Código Seguro de verificación: j6J44jJF9mTeGQiTs2xmAQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	EDUARDO GONZALEZ MAZO		FECHA	15/03/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	j6J44jJF9mTeGQiTs2xmAQ==	PÁGINA	1/2
 j6J44jJF9mTeGQiTs2xmAQ==				

interposición del potestativo recurso especial en materia de contrataciones no constando la existencia actual de otros posibles interesados, contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cádiz, en el día de la firma.

EL RECTOR,

Fdo.: Eduardo González Mazo

Código Seguro de verificación: j6J44jJF9mTeGQiTs2xmAQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	EDUARDO GONZALEZ MAZO	FECHA	15/03/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	2/2



j6J44jJF9mTeGQiTs2xmAQ==